

## Economía & Dinero

### Gobierno explora posibles cambios al sistema de indemnización por años de servicio



Según el ministro del Trabajo, el actual modelo desincentiva a la movilidad laboral y a adaptar nuevas oportunidades de trabajo. Para ello se estaría analizando la posibilidad de que sea a todo evento (despido o renuncia). Expertos coinciden en el diagnóstico y recomiendan disminuir los años de pago.

Diciembre es el mes comprometido por el gobierno para ingresar al Congreso el proyecto de Modernización Laboral, el cual contemplaría normas para flexibilizar los procesos de trabajo y modificar medidas implementadas por la reforma laboral que impulsó la administración de la ex Presidenta Michelle Bachelet.

Para esta iniciativa y otras relacionadas con la modernización de servicios, el Ministerio del Trabajo convocó a comisiones tanto de expertos como con las multinacionales, las cuales ya entraron en su etapa final para posteriormente entregar sus informes de recomendaciones, antes que el proyecto ingrese al Congreso.

En este contexto, el titular de la cartera, Nicolás Munkelberg señaló que "es muy importante que nuestro mercado de trabajo promueva oportunidades laborales."



A veces tenemos normas que dejan anclado a los trabajadores en empleos y desincentivan la búsqueda de nuevas oportunidades, como es el caso de nuestro sistema de indemnización por término de contrato, que desincentiva la posibilidad de una nueva oportunidad de empleo, porque si lo tomo pierdo toda la antigüedad en la empresa.

En ese sentido y ante eventuales cambios, el secretario de Estado indicó que "lo estamos evaluando, no lo hemos resuelto, porque queremos hacer una etapa de conversación interna en las mesas laborales y en base a todo ello queremos hacer una propuesta de modernización".

Fuentes al interior de Trabajo confirman que se están analizando diversas alternativas al respecto, entre ellas, la indemnización a todo evento (despido o renuncia).

#### ¿Menos años?

Hoy en Chile, el artículo 163 del Código del Trabajo regula el pago por años de servicio que se le otorga a un trabajador contratado al momento de ser despedido.

"Si el contrato hubiere estado vigente un año o más y el empleador le pusiere término en conformidad al artículo 161 (necesidades de la empresa), deberá pagar al trabajador la indemnización por años de servicio que las partes hayan convenido individual o colectivamente", dice la norma.

Y agrega que "el empleador deberá pagar al trabajador una indemnización equivalente a treinta días de la última remuneración mensual devengada por cada año de servicio y fracción superior a seis meses, prestados continuamente a dicho empleador. Esta indemnización tendrá un límite máximo de trescientos treinta días de remuneración (11 años, es decir, 11 sueldos como máximo)".

Para la economista y académica de la Universidad de Los Andes, Cecilia Cifuentes, una de las mayores distorsiones de la legislación laboral es el sistema de indemnizaciones: "Es una política que genera una rigidez excesiva al mercado laboral y además genera un sesgo perverso".

En este contexto, dice deberse ser a todo evento, pero con un límite de pago de 4 a 6 meses, que es el tiempo promedio que se demora una persona en encontrar empleo.

El director del Centro de Estudios del Desarrollo, Luis Eduardo Escobar, dijo que también es importante la revisión de la norma, pero junto con fortalecer el seguro de cesantía.

"Hay que mirar es el conjunto de problemas que hay en el mercado laboral. Es necesario abordar el fortalecimiento del seguro de desempleo, al mismo tiempo que se considere cuál debe ser la fórmula de las indemnizaciones".

#### Ofrecieron 3 mil empleos tecnológicos

Más de 3.000 puestos de trabajo se ofrecieron en la Feria de Empleo Tecnológico (FET 2018), que inauguró ayer el ministro del Trabajo, Nicolás Munkelberg.

"No podemos quedarnos en el pasado, porque es injusto dejar a los trabajadores enfrentar solos estos cambios tecnológicos. Por eso, parte importante de la función del ministro tiene que ver con acompañar y apoyar a nuestros trabajadores a los nuevos tiempos", dijo la autoridad.

#Tags: Economía & Dinero, Empresas, Mercados, Tráfico, Columnas

IMPERDIBLES | LA TERCERA

Infunde, Quié

#### Comentarios

#### También en Pulso

- Economía & Dinero** / Píñera en Estado: "Estamos creando más y mejores empleos, no por cuenta propia o del sector público"
- Economía & Mercados** / Cordero ofrece \$115 millones a trabajadores de Sura-Mineros por sus
- Economía & Dinero** / Los grandes empresarios salieron incumplidos con Plan Aconcagua: "Sigamos adelante"
- Economía & Dinero** / Apertura de estropeados contra el peso: con 228.000 millones en una semana
- Economía & Dinero** / Píñera: el mercado laboral requiere natural
- Economía & Dinero** / El impuesto certificador que se está evaluando en Chile genera más seguridad
- Economía & Dinero** / Sistema de Bienes y Derechos (SBD) de Chile: ¿cómo se va a implementar?
- Economía & Dinero** / ¿Qué se puede hacer para mejorar la calidad de los proyectos por vivienda?
- Economía & Dinero** / ¿Qué se puede hacer para mejorar la calidad de los proyectos por vivienda?

#### Lo último

- La Araucanía** / Análisis: ¿cómo se va a implementar el SBD?
- Chile-Venezuela** / Disputas acusan a Chile de no pagar por el petróleo
- Empresas & Mercados** / Píñera: el mercado laboral requiere natural
- Tráfico** / Apertura de estropeados contra el peso: con 228.000 millones en una semana
- Investigación** / Píñera en Estado: "Estamos creando más y mejores empleos, no por cuenta propia o del sector público"
- La Araucanía** / Entes: ¿cómo se va a implementar el SBD?
- Economía & Dinero** / Píñera y sector público: ¿cómo se va a implementar el SBD?
- Empresas & Mercados** / Chile: ¿cómo se va a implementar el SBD?